20

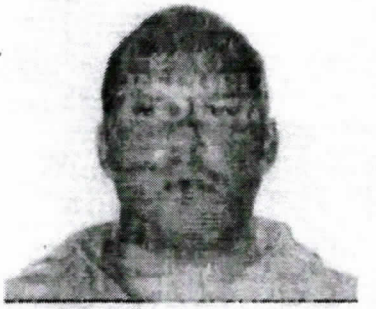
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.567.762**

BOTERO JARAMILLO
APELLIDOS

RAUL SANTIAGO
NOMBRES

Santiago Botero J.
FIRMA



Santiago Botero J.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1974**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-OCT-1992 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00155590-M-0098567762-20090505 0011221921A 1 1030040700

48

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **PA FINSOCIAL** identificada con el número de documento **9010768437** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 22 de abril de 2020 con la Cuenta de Ahorros 023-844418 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **PA FINSOCIAL** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **06 de mayo de 2022.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

21

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 02/05/2022 - 10:50:58
Recibo No. 9360982, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DI4852C3FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FINSOCIAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.516.574 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 542.939
Fecha de matrícula: 16/04/2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 25/03/2022
Activos totales: $413.222.622.585,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 53 No 80 - 198 PI 10
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones@finsocial.co
Teléfono comercial 1: 3850757
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 53 No 80 - 198 PI 10
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@finsocial.co
Teléfono para notificación 1: 3850757
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 29/03/2012, de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/04/2012 bajo el número 241.546

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada FINSOCIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 46 del 13/11/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2021 bajo el número 415.475 del libro IX, Se fusiono con AVIARIO CO. S.A.S. 08001 - Barranquilla(Atlántico)

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	31/03/2013	Asamblea de Accionista	256.071	19/06/2013	IX
Acta	4	13/12/2013	Asamblea de Accionista	263.240	26/12/2013	IX
Acta	5	18/12/2013	Asamblea de Accionista	263.447	30/12/2013	IX
Acta	8	25/02/2014	Asamblea de Accionista	265.888	28/02/2014	IX
Acta	10	01/08/2014	Asamblea de Accionista	272.086	08/08/2014	IX
Acta	12	27/03/2015	Asamblea de Accionista	283.040	13/05/2015	IX
Acta	24	15/02/2017	Asamblea de Accionista	330.123	09/08/2017	IX
Acta	26	12/12/2017	Asamblea de Accionista	335.038	13/12/2017	IX
Acta	28	22/12/2017	Asamblea de Accionista	336.866	23/01/2018	IX
Acta	32	18/04/2018	Asamblea de Accionista	344.223	22/05/2018	IX
Acta	34	18/04/2018	Asamblea de Accionista	344.528	29/05/2018	IX
Acta	34	24/05/2018	Asamblea de Accionista	346.460	12/07/2018	IX
Acta	45	16/09/2021	Asamblea de Accionista	410.042	21/09/2021	IX
Acta	46	13/11/2021	Asamblea de Accionista	415.475	31/12/2021	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: EI objeto social principal de la Sociedad es la originación, fabricación, administración, recuperación y compra de cartera de

créditos de consumo principalmente bajo la modalidad de libranzas, factoring, créditos comerciales, créditos hipotecarios y de microcrédito, bajo los mejores estándares de calidad y servicio al cliente, con estrictas políticas y sistemas de gestión de riesgo. Su actividad la desarrollará con la colocación de sus propios recursos o en calidad de prestador de servicios para terceros, siempre cumpliendo con todos los requisitos de la Ley 1527 de 2012 y certificando el origen lícito de nuestros recursos. Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podra realizar todos los actos y contratos que resulten necesarios, y en especial los siguientes: (a) Establecer filiales o sucursales y organizar oficinas y establecimientos de comercio, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. (b) La compraventa y realización de mejoras sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. (c) Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, corretaje, comisión, importación, exportación, arrendamiento, concesión, cesión de derechos contractuales, constituyendo agencias y filiales en el país o en el exterior. (d) La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras. (e) Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier titulo. (f) Participar en la constitución de todo tipo de sociedades comerciales. (g) Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades y transformarse en otro tipo de sociedades, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. (h) Podrá invertir, adelantar y ejercer la actividad de inversión de fondos, activos y recursos en cualquier bien, servicio o actividad, con independencia de su naturaleza, es decir, la Sociedad podrá ejercer, impulsar, gestionar, contratar y adelantar cualquier clase de acto de comercio y/o acto jurídico lícito. Constituye un compromiso de la Sociedad procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo como resultado de sus operaciones y negocios.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6494 OTRAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE FONDOS

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000.000,00
Número de acciones	:	100.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$42.575.335.000,00
Número de acciones	:	42.575.335,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$42.574.335.000,00
Número de acciones	:	42.574.335,00
Valor nominal	:	1.000,00

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 27/01/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2022 bajo el número 417.795 del libro IX, consta que la sociedad:

FINSOCIAL S.A.S.
Es CONTROLADA por:
BIRDCAGE LTD
Domicilio: Islas Caiman
Fecha de configuración: 31 de Dic/bre de 2021

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

En adición a aquellas funciones que naturalmente le corresponda por ley, la Asamblea General de Accionistas tiene las siguientes facultades: (a) Resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgue convenientes a la defensa de los intereses de la Sociedad. (b) Deliberar y resolver sobre los cambios sustanciales en el giro del negocio social dentro del ámbito de su objeto social. (c) Elegir a los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, removerlos en cualquier tiempo, y fijarles su remuneración. (d) Elegir y remover al Revisor Fiscal, así como fijar su remuneración. (e) Nombrar a los funcionarios de la Sociedad que no sean seleccionados por la Junta Directiva, fijarles su remuneración y removerlos en cualquier tiempo. (f) Aprobar los estados financieros de fin de ejercicio. (g) Disponer de las utilidades sociales y fijar el monto del dividendo, la forma y plazos para su pago. (h) Aprobar cualquier reforma a estos Estatutos. (i) Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la Sociedad. (i) Aprobar la creación de sucursales en otras ciudades distintas de su domicilio principal o en el extranjero. (k) Aprobar el informe de gestión del Representante Legal y la Junta Directiva correspondiente al ejercicio social. (l) Constituir las reservas que a su juicio considere. (m) Resolver sobre la fusión, escisión y transformación de la Sociedad. (n) Decidir sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. (o) Nombrar liquidadores y considerar las cuentas de tal gestión. (p) Aprobar la enajenación global de activos de la Sociedad. (q) Decidir sobre las situaciones de conflicto de interés que enfrenten los administradores de la Sociedad. (r) Las demás que le otorguen estos Estatutos o la ley. La Junta Directiva de la Sociedad estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes. EI representante legal de la Sociedad, podrá ser o no miembro de la Junta Directiva y en caso de serlo tendra voz y voto en las deliberaciones de la misma; en caso contrario el Representante Legal podrá participar, si así lo decide la Junta Directiva, con voz pero sin voto en las reuniones de la Junta Directiva. La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los representantes legales designados y sus suplentes que lo podrá reemplazar en sus faltas temporales o absolutas. EI (los) Representante(s) Legal(es) y su suplente serán nombrados por la Junta Directiva y podrán ser removidos por dicho órgano social en cualquier tiempo y sin motivación. EI Representante Legal podrá participar con voz en las reuniones de la Junta Directiva pero no tendrá voto. La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a las limitaciones que se indican en estos Estatutos. En especial, el Representante Legal tendrá las siguientes facultades: (a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. (b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (c) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos Estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines socia/es. (d) Convocar a la Asamblea

General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias. (e) Convocar a reuniones de la Junta Directiva, siempre que lo juzgue conveniente. (f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre el estado de los negocios. (g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas junto con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio social y los demás anexos e informes de que trata el articulo 446 del Código de Comercio. (h) Velar por el recaudo e inversión de los fondos de la Sociedad. (i) Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. (i)Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, cuya designación y remoción no esté atribuida a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas. (h) Actuar ante todas las autoridades fiscales y tributarias en Colombia, tanto a nivel nacional como local, y firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos. (i) Todas las demás funciones que señalen la ley, los Estatutos o que le delegue la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal que Ileve a cabo dentro de las facultades establecidas en estos Estatutos. Salvo que alguno de los actos, acciones o decisiones descritas a continuación hayan sido previamente autorizadas en el Plan de Negocios de la Sociedad, el Representante Legal y su suplente requerirán autorización de la Junta Directiva para los siguientes actos, acciones o decisiones: (a) La celebración, modificación o terminación de acuerdos, contratos o transacciones entre la Sociedad con Partes Relacionadas. (b) La constitución de gravámenes sobre los activos de la Sociedad. (c) La realización de operaciones de endeudamiento financiero por fuera de la Política de endeudamiento Financiero de la Sociedad.(d) Salvo por operaciones de compraventa de cartera sin recurso a cargo de la Sociedad para lo cual el representante legal y su suplente tienen facultades ilimitadas, el representante legal y su suplente podrán celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía individual sea hasta de quince mil millones de pesos (COP$15.000.000.000) sin autorización de la Junta Directiva. La suscripción de cualquier acto o contrato individual que exceda de dicho monto deberá ser aprobado por la Junta Directiva con sujeción a las reglas sobre Mayorías Decisorias Especiales previstas en el artículo 45 de estos Estatutos. La celebración de todo acto o contrato de carácter exclusivo con cualquier banca de inversión cuyo objeto sea la obtención de recursos financieros para la Sociedad o la venta de la misma.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 31/03/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/06/2013 bajo el número 256.476 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Castro Cuello Eduardo Enrique	CC 77022034

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 06/03/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/03/2015 bajo el número 281.156 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Botero Jaramillo Raul Santiago	CC 98567762

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 45 del 16/09/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2021 bajo el número 410.041 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fernandez Lozano Mario Alberto	PA 550.061.087
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sattell Martin Samuel	PA 521.870.680
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Botero Jaramillo Raul Santiago	CC 98.567.762
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Zea Gomez Camilo	CC 80.502.722
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Elizondo Muñoz Sergio De Jesus	PA 32.522.064
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Puerto Anzola Juan Manuel	CC 16.719.716
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Castro Cuello Jose Fernando	CC 77.171.457
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Castro Cuello Eduardo Enrique	CC 77.022.034

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 31 del 23/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2018 bajo el número 344.158 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal KPMG S.A.S.	NI 860000846

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 11/05/2018, otorgado en Bogota por KPMG S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2018 bajo el número 344.159 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal. Camacho Conrado Julio Cesar	CC 72490064
Designado: Revisor Fiscal Suplente. Jimenez Barrios Merielen	CC 1129510288

PODERES

Por Escritura Pública número 2.848 del 09/09/2021, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2021 bajo el número 6.925 del libro V, FINSOCIAL S.A.S., representada por EDUARDO ENRIQUE CASTRO CUELLO, mayor de edad. domiciliado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77022034, quien actúa a nombre y en representación como Suplente del Gerente de FINSOCIAL S.A.S., manifestó que por este acto confiere Poder Especial a JOHANNA MARCELA RESTREPO BAENA mayor de edad, domiciliada en

Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.517.877. La Apoderada tiene la facultad de representar a FINSOCIAL S.A.S. ante terceros: 1. otorgamiento, constitución, modificación y cancelación de garantías personales, contratos mutuos, contratos de crédito sindicado, de negociación de facturas o cheques, contratos de factoring, que se constituyan, modifiquen o cancelen, y en general suscriba cualquier documento o contrato con ocasión de las operaciones de cualquier naturaleza que realice FINSOCIAL para la consecución de recursos para el financiamiento de las actividades que comprenden su objeto social.

Por Escritura Pública número 656 del 01/04/2022, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/04/2022 bajo el número 7.001 del libro V, FINSOCIAL S.A.S., representada por RAUL SANTIAGO BOTERO JARAMILLO, varón, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 98.567.762 expedida en Envigado, vecino de esta ciudad, quien en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada FINSOCIAL S.A.S., Otorgo poder general a MARIAM MARGARITA MELENDEZ TOLOZA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.850.617 expedida en Barranquilla con domicilio en Barranquilla, portadora de la T.P. N° 256622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que, actuando individualmente, con facultad de sustitución, represente a la sociedad y en su nombre pueda realizar todos y cualquiera de los siguientes actos: 1) Realización de trámites y suscripción de documentos ante las Oficinas Departamentales o Municipales de Tránsito, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Cámaras de Comercio, DIAN, Secretarías Municipales o Departamentales de Hacienda, Transporte o Impuestos, trámites y documentos necesarios para el oportuno y completo cumplimiento de las obligaciones de FINSOCIAL como contribuyente y comerciante, y para el adecuado control de los activos propiedad de la entidad, muebles o inmuebles. 2) Realización de trámites y suscripción de documentos ante entidades prestadoras de servicios públicos, relativos a reclamaciones, recursos o solicitudes ante dichas entidades sobre los servicios que recibe la entidad en la Oficina Principal o en sus Agencias. 3) Representación de FINSOCIAL en procesos de naturaleza civil, comercial, cambiaria, administrativa, laboral, tributaria, policiva o penal, ante las autoridades judiciales, administrativas o instancias arbitrales o conciliatorias competentes en cada caso, cuando la entidad sea demandada o requerida, o si la entidad demandada a un tercero, todo con arreglo a las previas instrucciones del Representante Legal. Esta facultad incluye la de recibir notificaciones, contestar, asistir a audiencias, incluyendo audiencias de conciliación, absolver interrogatorio de parte, confesar, allanarse, presentar recursos y todas las facultades necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad. 4) Representación de FINSOCIAL en procesos de Acción de Protección al Consumidor (artículos 57 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012) que tenga conocimiento la Superintendencia de Industria y Comercio, durante el curso de todo el proceso y hasta su terminación. Esta facultad incluye la de recibir notificaciones, contestar, asistir a audiencias, incluyendo audiencias de conciliación, absolver interrogatorio de parte y confesar, allanarse, presentar recursos y todas las facultades necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad en el curso del proceso y durante la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública número 657 del 01/04/2022, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2022 bajo el número 6.997 del libro V, Consta que RAUL SANTIAGO BOTERO JARAMILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.567.762 expedida en Envigado, vecino de esta ciudad, quien en su calidad de Representate legal de la sociedad denominada FINSOCIAL S.A.S identificada con NIT 900.516.574-6, manifiesto que por medio de este público instrumento. PRIMERO: Otorgo poder especial amplio y suficiente a KATHERINE GARCIA LLINAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.657.419 expedida en Barranquilla, con domicilio en

Barranquilla; y/o JOSE FERNANDO CASTRO CUELLO, ciudadano Colombiano, identificado con la cédula de ciudadania No. 77.171.457 expedida en Valledupar, con domicilio en Barranquilla, (los apoderados), para que actuando conjunta o separadamente representen al poderdante y puedan realizar todos y cualquier de los siguientes actos: 1. Otorgamiento, constitución, modificación y cancelación de garantías prendarias, que se constituyan, modifiquen o cancelen con ocasión del respaldo a operaciones de crédito de clientes de FINSOCIAL S.A.S, acorde con las aprobaciones de los órganos de aprobación crediticia FINSOCIAL S.A.S. 2. Los apoderados quedan facultados para firmar cualquier documento que requieran las oficinas departamentales y municipales de tránsito para el registro de los gravámenes prendarios a favor de FINSOCIAL S.A.S. Los apoderados KATHERINE GARCIA LLINAS Y JOSE FERNANDO CASTRO CUELLO en todos los documentos, actos y negocios que celebren y ejecuten en desarrollo del poder aquí conferido, hará constar su calidad de apoderados. Presentes en este acto: KATHERINE GARCIA LLINAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadania No. 22.657.419 expedida en Barranquilla, con domicilio en Barranquilla, y/o JOSE FERNANDO CASTRO CUELLO, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadania No. 77.171.457 expedida en Valledupar, con domicilio en Barranquilla, en todos los documentos, actos y negocios que celebren y ejecuten en desarrollo del poder aquí conferido, harán constar su calidad de apoderados.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FINSOCIAL S.A.S.
Matrícula No: 542.940 DEL 2012/04/16
Último año renovado: 2022
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 53 No 80 - 198 PI 10
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3850757
Actividad Principal: 6494
OTRAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE FONDOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 139.443.950.811,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6494

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 02/05/2022 - 10:50:58
Recibo No. 9360982, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DI4852C3FF

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

41

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8376714974115474

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 12:16:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

NIT: 800140887-8

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2803 del 04 de septiembre de 1991 de la Notaría 1 de CALI (VALLE). constituida como FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. FIDUVALLE S.A.

Escritura Pública No 3937 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaría 1 de CALI (VALLE). Se protocoliza el cambio de razón social por CORFICOLOMBIANA FIDUCIARIA S.A.

Escritura Pública No 4779 del 14 de noviembre de 2006 de la Notaría 1 de CALI (VALLE). Se protocoliza el cambio de razón social por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3548 del 30 de septiembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno, la administración y representación de la Sociedad están a cargo del Gerente General, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por sus suplentes Primero y Segundo en su orden, y por las demás personas que designe la Junta Directiva como representantes legales de conformidad con el artículo 40 de los estatutos sociales (Escritura Pública 701 del 27 de febrero de 2008 Notaria Primera de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Alberto Sierra Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/12/2012	CC - 79388862	Gerente General
Juan Carlos Pertuz Buitrago Fecha de inicio del cargo: 16/05/2014	CC - 80089598	Primer Suplente del Gerente General
Jaime Andres Toro Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 22/01/2015	CC - 71772923	Segundo Suplente del Gerente General
Juan Diego Duran Hernandez Fecha de inicio del cargo: 30/04/2019	CC - 7720992	Gerente Regional Bogotá
Edwin Roberto Diaz Chala Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 79686493	Gerente Zona Centro
José Andrés Gómez Alfonso Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 80730157	Gerente Financiero Administrativo y de Riesgo

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de Pin

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8376714974115474

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 12:16:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819887068

(415)7707212489984(8020) 000001481988706 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PATRIMONIO AUTONOMO FINSOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 4 47 P 20

42. Correo electrónico direccion.impuestos@fiduciariacorficolombiana.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 8 8 3 5 6 8	3 1 5 7 8 5 5 7 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 3 1	2 0 1 7 0 5 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 24 / 14 : 13: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ALFONSO JOSE ANDRES
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-03-2022 02:14:03PM

74

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819887068

(415)7707212489984(8020) 000001481988706 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	6	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 6 7 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 2 5	
74. Número de notaría	1 8	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	9 5 6 2 2 3 - 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 6 6 0 5 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819887068

(415)7707212489984(8020) **000001481988706 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 8 8 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	GIRALDO	JAIME	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 3 0 1 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ALFONSO	JOSE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 2 9 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORO	ARISTIZABAL	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 9 5 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	BUITRAGO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 8 6 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CHALA	EDWIN	ROBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

40

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819887068

(415)7707212489984(8020) **000001481988706 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 2 0 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURAN	HERNANDEZ	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819887068

(415)7707212489984(8020) **000001481988706 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 1 8 9 1 3		1 6 6 8 7 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URREGO	RICAURTE	ENSON	STEEK

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 4 9 5 1		2 1 4 8 5 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ZAMBRANO	RINCON	NELSON	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 7 1 1 4 7		1 0 1 7 0 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUEMBA	BERNAL	ISABEL	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 1 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

49

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT. 800.140.887
ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. FINSOCIAL NIT. 901.076.843-7

CERTIFICA QUE:

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. y la sociedad FINSOCIAL SAS, constituyen un contrato de fiducia Mercantil de Administración y Pagos denominado P.A.FINSOCIAL con NIT 901.076.843-7 suscrito el 01 de junio de 2017, El objeto del contrato es que el fideicomitente Finsocial S.A.S transfiere de manera irrevocable a la Fiduciaria Corficolombiana S.A. como vocera y administradora del P.A.FINSOCIAL los bienes fideicomitidos para que una vez recibidos, ella los administre con las finalidades establecidas en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al diecinueve (19) día del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

JUAN FERNANDO OSORIO BURBANO

Apoderado general
Fiduciaria Corficolombiana S.A. actuando única y
Exclusivamente como vocera y administradora del:
FID. P.A. FINSOCIAL

50

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS FINSOCIAL (3-1-95079) (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Finsocial (3-1-95079) el (Patrimonio Autónomo), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultado integral y de cambios en los activos netos de los fideicomitentes por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

© 2022 KPMG S.A.S., *sociedad colombiana* por acciones simplificada y firma miembro de la organización global de firmas miembro independientes de KPMG, afiliadas a KPMG International Limited, una entidad privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG

Otros Asuntos

Los estados financieros al y por el periodo comprendido el 19 de noviembre (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2020, se presentan exclusivamente para fines de comparación, no fueron auditados en razón a qué no era requerido.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo, en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación del estado financiero, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos

riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Patrimonio Autónomo deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Patrimonio Autónomo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

a. La contabilidad del Patrimonio Autónomo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b. Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Patrimonio Autónomo.

c. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

d. En la Fiduciaria se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la

KPMG

Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado del resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Patrimonio Autónomo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo, de fecha 24 de febrero de 2022.

Enson Steel Arrego Ricaurte
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 166872 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

24 de febrero de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN FINSOCIAL (3-1-95079)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A
Estado de Situación Financiera
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Activo			
Efectivo	5		
Bancos y Otras Entidades Financieras		$ 1,582,469	10,161,947
Inversiones y Operaciones con Derivados	6		
Inversiones a valor Razonable con Cambios en Resultados - Instr. de Patrimonio		29,798,768	5,091,228
Total Activo		$ **31,381,237**	**15,253,175**
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por Pagar	7		
Comisiones y Honorarios		$ 195,628	-
Retenciones y Aportes Laborales		36,254	28,161
Diversas		30,667,871	21,480,169
Total Pasivo		$ **30,899,753**	**21,508,330**
Patrimonio	8		
Acreedores Fiduciarios		$ 220,757,654	192,678,362
Pagos Patrimonio Bienes Fideicomitidos		(204,958,188)	(189,809,158)
Ganancia o Perdida Acumuladas Ejercicios Anteriores		(9,124,359)	(6,898,346)
Ganancia o Perdida del Ejercicio		(6,193,623)	(2,226,013)
Total Patrimonio		$ **481,484**	**(6,255,155)**
Total Pasivo y Patrimonio		$ **31,381,237**	**15,253,175**

Las notas de las páginas 1 a 14 son parte integral de los estados financieros.

Jose Andres Gomez Alfonso
(*) Representante Legal

Isabel Cristina Quemba Bernal
(*) Contador Público
T.P. No. 101702-T

Enson Steek Urrego Ricaurte
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 166872-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 24 de febrero del 2022)

Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

55

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN FINSOCIAL (3-1-95079)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A
Estado de Resultados Integrales
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	Año que terminó el 31 de diciembre de 2021	Por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales	9		
Ingresos Financieros Operaciones del Mercado Monetario y Otros Intereses		$ 53,025	243,660
Por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentosde Deuda		-	3,314,286
Por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio		40,962	306,592
Por Venta de Inversiones		-	690
Diversos		2	218
Total Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales		$ **93,989**	**3,865,446**
Gastos de Operaciones	10		
Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio		$ 28,512	-
Comisiones		1,367,480	3,843,500
Legales		-	45
Por Venta de Inversiones		-	157,158
Honorarios		3,814,537	695,211
Impuestos y Tasas		1,077,080	1,395,543
Diversos		3	2
Total Gastos de Operaciones		$ **6,287,612**	**6,091,459**
Resultado del Ejercicio		$ **(6,193,623)**	**(2,226,013)**
Otro Resultado Integral		$ **-**	**-**
Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral		$ **(6,193,623)**	**(2,226,013)**

Las notas de las páginas 1 a 14 son parte integral de los estados financieros.

Jose Andres Gomez Alfonso
(*) Representante Legal

Isabel Cristina Quemba Bernal
(*) Contador Público
T.P. No. 101702-T

Eason Steek Urrego Ricaurte
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 166872-T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 24 de febrero del 2022)

Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Patrimonio Autónomo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN FINSOCIAL (3-1-95079)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021
(Expresados en miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Patrimonio Autónomo Finsocial

Firma del contrato: El día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Naturaleza de los recursos administrados: Privados

Fecha de vencimiento: El día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil cuarenta (2040).

Fecha de inicio de operaciones: El día diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Partes que intervienen:

Fideicomitente:	FINSOCIAL S.A.S.
Beneficiarios:	FINSOCIAL S.A.S.

Objeto del contrato

El Patrimonio Autónomo que por contrato se constituye, estará afecto a las siguientes finalidades: Obrar en condición de Entidad Operadora de Libranza en los términos establecidos en el literal c) del artículo 2° de la Ley 1527 de 2012. En desarrollo del contrato de fiducia mercantil, el Patrimonio Autónomo tendrá la finalidad de realizar operaciones de libranza utilizando para ello recursos de origen lícito y cumplirá con las exigencias legales vigentes para ejercer dicha actividad. Recaudar la Cartera y administrar los recursos recaudados, identificando en forma individual cada uno de los Créditos y el propietario de los mismos. Girar mensualmente a cada uno de los Beneficiarios las sumas que le correspondan -según sea el caso- por cada Crédito recaudado e individualmente considerado, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto le imparta el Fideicomitente o de acuerdo a las condiciones que sean acordadas por el Fideicomitente con los Titulares de la Cartera de Créditos y los Beneficiarios de Derechos Económicos. Administrar el recaudo de la Cartera de manera independiente en favor de los Beneficiarios, finalidad que permanecerá vigente hasta el recaudo total de cada uno de los Créditos que conforma la Cartera o hasta que de común acuerdo con los Beneficiarios y la Fiduciaria, la gestión de recaudo sea trasladada a cada Beneficiario o a un tercero. Gestionar el cobro de la Cartera ante las Pagadurías, así como también de las garantías que respalda cada Crédito según sea el caso. Pagar a los Acreedores y con cargo al Diferencial de Intereses, las amortizaciones de las operaciones de crédito que el Fideicomitente celebre con éstos, en la forma y periodicidad en que hayan sido aprobadas por los Acreedores. Restituir mensualmente al Fideicomitente el Diferencial de Intereses. Administrar los recursos recaudados en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria hasta tanto se deban disponer de los mismos para efectuar los giros a los Beneficiarios o al Fideicomitente.

Otrosíes

Al 31 de diciembre de 2021 se encuentra firmado el otro si No1 al contrato de Cesión de posición contractual de fiduciario dentro del contrato de fiducia de administración y pagos.

Situación Legal de la administración del Negocio

El Patrimonio Autónomo no cuenta a la fecha de cierre con procesos judiciales pendientes.

El Patrimonio Autónomo Finsocial se encuentra activo al 31 de diciembre de 2021, su última rendición de cuentas fue con fecha 31 de diciembre de 2021 y tienen periodicidad semestral para el reporte de la misma.

Hechos relevantes

Riesgos derivados de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la emergencia de salud pública a nivel global, debido al virus COVID-19.

La pandemia de COVID-19 constituye un evento global que ha puesto a prueba la resiliencia financiera, operativa y comercial de las empresas en diversos sectores de la economía. Las autoridades de múltiples países, incluida la República de Colombia, se han visto obligadas a adoptar medidas como, decretar el cierre temporal de establecimientos de comercio y el aislamiento preventivo de personas en diversas zonas, lo cual ha implicado que trabajadores, proveedores y clientes no puedan realizar con normalidad sus actividades.

Producto del estado de emergencia económica, social y ecológica decretado en el territorio nacional y de las situaciones de fuerza mayor que actualmente afectan el normal desarrollo de las operaciones de Finsocial, se identificaron los siguientes tipos de riesgo:

- Riesgos que afectan la salud y la vida del talento humano, sus familias y los proveedores.
- Riesgos financieros y de liquidez.
- Riesgos operativos, comerciales y regulatorios.

Para mitigar dichos riesgos, Finsocial ha tomado una serie de medidas y focos de trabajo. A continuación, se describen algunos de los impactos en la actividad de Finsocial, y las estrategias que se han tomado para afrontarlos.

En cuanto a los riesgos financieros y de liquidez, es importante tener en cuenta que, gracias a la tecnología de originación de crédito de Finsocial, a su nicho de mercado y a los robustos instrumentos de administración y mitigación de riesgo que viene empleando de tiempo atrás y son propios de su modelo de negocio, sus métricas financieras, perspectivas de crecimiento y calidad de cartera no se han visto afectadas significativamente por los efectos económicos desatados por el COVID – 19.

De hecho, el modelo de negocio de Finsocial está fundamentado en una población muy particular y acotada de clientes: pensionados y docentes del sector público en carrera administrativa cuyas características son:

Docentes sector público en carrera administrativa:

1. Su fuente de pago es la Nación (Sistema General de Participaciones del Presupuesto General de la Nación);
2. Su estabilidad laboral es la más alta del país;
3. Gozan del amparo de uno de los sindicatos más fuertes de Colombia;
4. Se caracterizan porque tienden a perdurar durante toda su vida laboral en la carrera administrativa.

Pensionados:

1. Su fuente de pago es la Nación (rubor de Pensiones en el Presupuesto General de la Nación);
2. Su fuente de pago obedece a un derecho constitucionalmente amparado;
3. Exhiben plena estabilidad de ingreso dado que, por definición, nunca se retiran;
4. El servicio de sus créditos opera con una única pagaduría a nivel nacional.

En otras palabras, el crédito que Finsocial origina en cualquiera de ambas categorías de clientes tiene fuente de pago asegurada y, más aún, en términos prácticos está respaldado por garantía de la Nación. Ni siquiera en confinamiento mandatorio pueden cesar los pagos a uno y otro tipo de cliente. Incluso si alguno de sus clientes despliega alguna voluntad de no pago (lo cual es inusual), la fianza que acompaña al crédito está activa y lo que procede es el embargo de la fuente de pago. Luego de ese filtro se activa además el seguro de cumplimiento que acompaña cada uno de los préstamos de Finsocial. No es fortuito que la morosidad de su cartera continúe por debajo del 1%.

En cuanto a las medidas de mitigación para los riesgos operativos, comerciales y regulatorios, éstas comienzan con la permanente comunicación con las autoridades competentes con el fin de acatar primeramente el aislamiento preventivo, garantizando en todo momento la disponibilidad de la infraestructura.

Adicionalmente, y quizá más importante aún, Finsocial aceleró su transformación a canales digitales de colocación, logrando llevar sus productos, incluida la libranza, a un estado en el cual pueden ser ofrecidos, comercializados, procesados, aprobados y formalizados en menos de 48 horas sin que el cliente deba abandonar su lugar de trabajo. Esto también implica que los facilitadores comerciales reducen significativamente su exposición.

Esto fue posible gracias a:

- El perfeccionamiento de una plataforma de originación de crédito rápida, sencilla, intuitiva y 100% digital, a la cual el usuario puede acceder desde un ordenador convencional, así como desde cualquier dispositivo móvil inteligente, eliminando toda dependencia física y reduciendo significativamente los costos operacionales de la compañía.

- La utilización de firma digital de documentos a través de Certicámara y Deceval (BVC), gracias a lo cual Finsocial no sólo puede operar con solicitudes digitales de crédito, sino también emitir pagares desmaterializados con plena validez jurídica y completamente admisibles a fondeadores institucionales.

- La implementación de las plataformas y "core" de Finsocial (Finsonet) en la nube AWS (Amazon Web Services), logrando altísima disponibilidad, oportuna escalabilidad y una reducción adicional de sus costos operativos.

- Contamos con nodo de contingencia ubicado en North Virginia Zona B para dar continuidad a la operación ante posibles fallas.

- El uso de plataformas de recaudo electrónicos. De hecho, Finsocial está articulado a los medios de recaudo electrónico como PSE, tarjeta de crédito, Efecty y Boloto, entre muchos otros.

- La intensificación en gestión analítica, extracción de "big data" y aplicación de algoritmos de "machine learning", lo cual ha permitido al Emisor un enorme conocimiento y entendimiento de todos sus clientes, tanto efectivos como potenciales.

- El desarrollo de "chatbot" y su incorporación al website de Finsocial, instrumento que ha sido programado para atender tareas y resolver dudas que son recurrentes en los clientes, logrando así una respuesta de servicio inmediata.

- El soporte de la cartera en tecnología "blockchain", con lo cual Finsocial ha logrado descentralizar toda la información y, simultáneamente, registrar la trazabilidad de cualquier movimiento o cambio que se realice sobre su portafolio. Esto, además, hace que la cartera de

la compañía se adecúe a los más altos estándares de seguridad, minimizando incluso los riesgos de ciberseguridad.

2. Bases de preparación, medición, y presentación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo

Al 31 de diciembre de 2021 los estados financieros han sido preparados usando el Régimen Simplificado para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de la Información Financiera con fines de supervisión de acuerdo con la Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La contabilidad del Encargo Fiduciario es independiente de la contabilidad de la Sociedad y otros negocios.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la siguiente partida importante incluida en el estado de situación financiera:

- Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados (medición, clasificación y valoración deberán cumplir con lo dispuesto en el capítulo I – 1 NIIF de la Circular Básica Contable Financiera CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia).

(c) Bases de presentación.

Los estados financieros del fideicomiso se presentaron considerando:

- Estado de situación financiera: Los activos y pasivos se presentan ordenados atendiendo su liquides por considerar que de esta forma de presentación proporciona una información fiable y más relevante.
- Estados de resultados integrales: Las partidas se presentan de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendiendo el orden establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

(d) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos que es la moneda funcional del Fideicomiso. Toda la información es presentada "en miles de pesos colombianos" y ha sido redondeada a la unidad más cercana de mil.

(e) Negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha y se determinó que no existen eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que el Fideicomiso siga funcionando normalmente en los próximos 12 meses.

Los juicios por los cuales se determinó que el Fideicomiso es un negocio en marcha, equivalen a la evaluación del cumplimiento y ejecución sobre la finalidad del negocio de: realizar operaciones de libranza, recaudar la Cartera y administrar los recursos recaudados, girar mensualmente a cada uno de los Beneficiarios las sumas que le correspondan, custodiar los pagarés y administrar los Fondos de Reserva de Liquidez; a pesar que el Patrimonio refleje perdidas en el ejercicio no es una causal de liquidación del negocio, dado que los rendimientos generados corresponden exclusivamente a las sumas de dinero que generan los recaudos de la Cartera Administrada y no a los intereses propios de la Cartera.

Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales.

(f) Materialidad

La administración del Fideicomiso determinó la importancia relativa de las cifras al presentar los estados financieros de acuerdo con su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que el Fideicomiso proporcione una revelación específica, cuando la información carece de importancia relativa.

(g) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Circular Externa 030 de 2017, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Realizada la evaluación se determinó que no existen juicios críticos que puedan tener un efecto importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros

3. Riesgos Financieros y Operativos

(a) Riesgo de Mercado

Patrimonio Autónomo Finsocial de acuerdo a sus políticas de inversión, puede invertir parte de sus recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Dichos Fondos dependiendo de su naturaleza y políticas de inversión, invierten los recursos en títulos de renta fija, valores participativos e instrumentos derivados que exponen al Fondo, y por ende al Fideicomiso, al riesgo de mercado producto de las variaciones del valor razonable de dichas inversiones por cambios en las tasas de interés, tasas de cambio y precios de acciones. Fiduciaria Corficolombiana S.A como administradora del Fondo y el Fideicomiso cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) el cual permite medir, identificar, controlar y monitorear los riesgos de mercado asociado a los Fondos de Inversión y negocios fiduciarios administrados. Se precisa que la Fiduciaria no realiza una medición independiente del valor en riesgos de mercado del Fideicomiso, puesto que suple este requerimiento a través de la medición, control y monitoreo del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado-SARM implementado para cada Fondo de Inversión Colectiva.

(b) Riesgo de Liquidez

Patrimonio Autónomo Finsocial debe cumplir sus obligaciones en las fechas determinadas y eso lo expone al riesgo de no tener recursos líquidos disponibles para cumplirlas, es decir se presenta una exposición al riesgo de liquidez. Sin embargo, puesto que sus recursos están invertidos en depósitos a la vista y Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Sociedad Fiduciaria, el riesgo de liquidez se mitiga al contar con inversiones a la vista y de disponibilidad inmediata. De otra parte, para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva, Fiduciaria Corficolombiana S.A como administradora del Fideicomiso cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) el cual permite medir, identificar, controlar y monitorear los riesgos de liquidez asociados a

su operación y así poder administrar eficientemente dicho riesgo y poder generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente a los inversionistas, entre ellos los Encargos Fiduciarios administrados. Por lo anterior la Fiduciaria no realiza una medición independiente del riesgo de liquidez del Fideicomiso administrado.

(c) Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección Corporativa de Riesgos Operacionales – TPRM y SOX, la cual se encuentra bajo la Gerencia Corporativa de Riesgos de la Corporación.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de la Fiduciaria cuenta con un Manual de Riesgo Operacional, en el que está definido las políticas y metodologías aprobadas por la Junta Directiva para administrar adecuadamente el SARO. Además, tiene documentado procesos y procedimientos de gestión de riesgo operacional, requeridos para llevar a cabo el ciclo de gestión de riesgos (identificar, medir, controlar y monitorear), de manera logrando mitigar los errores operacionales e identificar oportunidades de mejora que soporten el desarrollo y funcionamiento de los procesos operativos de la organización.

Durante el año 2021, fueron reportados 6 eventos de riesgo operacional (4 Tip A - Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad y 2 Tipo B - No generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de la entidad), asociados al negocio. Los eventos Tipo A generaron una pérdida total de $18´110.185, el cual fue asumido por Fiduciaria Corficolombiana. Estos eventos cuentan con su respectivo plan de acción encaminados a corregir y mitigar la probabilidad de ocurrencia e impacto de estos incidentes.

(d) Sistema de administración del riesgo de lavado de activos de la financiación del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva SARLAFT/FPADM.

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos para actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de combatir las actividades de los actores al margen de la ley, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en adelante SARLAFT/FPADM, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual SARLAFT/FPADM aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento Corporativo, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana S.A. presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al SARLAFT/FPADM, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con el tema.

Durante el 2021 se consolidaron ajustes sobre algunos de los componentes del Sistema para robustecer los mecanismos de prevención y control. También se modificaron metodologías de valoración de riesgos y controles.

En ese mismo año se ejecutó el Plan de Implementación de los cambios del SARLAFT/FPADM introducidos por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 027 emitida el 2 de septiembre de 2020, con el fin de mejorar el sistema de gestión de riesgos a través de una plena convergencia a los mejores estándares y prácticas internacionales, la promoción de la innovación y la inclusión financiera mediante el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías. En efecto, se modificaron principalmente aspectos relacionados con el riesgo de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, las metodologías para la gestión de riesgos, el conocimiento de clientes y el perfilamiento de riesgo de los clientes, proveedores y empleados, el monitoreo de clientes categorizados como personas expuestas políticamente PEP, las medidas intensificadas para monitoreo de clientes y recursos en países catalogados como de mayor riesgo, y la incorporación de nuevos aplicativos tecnológicos en el Sistema.

En general durante el 2021 las actividades del SARLAFT/FPADM se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos mediante la aplicación de los controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la normatividad vigente. De acuerdo con las valoraciones realizadas durante el 2021 con base en las metodologías descrita, la entidad permanece en nivel "bajo" de exposición al riesgo. Durante el periodo no se presentaron eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la Fiduciaria ha sostenido en materia de LAFT/FPADM.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la legislación. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo, esto es, clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

El monitoreo de los controles para prevenir estos riesgos es efectuado por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de

las diferentes etapas del SARLAFT/FPADM, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de LAFT/FPADM. Durante el 2021 se atendieron los informes presentados por la Auditoría Interna y por la Revisoría Fiscal, con el fin de implementar las recomendaciones y planes de acción derivados de dichas evaluaciones.

4. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el negocio y que puede utilizar para fines generales o específicos. Bajo esta denominación se pueden agrupar los saldos en las cuentas de caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras, las remesas en tránsito y los fondos que están destinados para atender gastos, erogaciones o restituciones específicas, en función de la finalidad del contrato de administración.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial, si se trata de moneda extranjera se deberá reexpresar utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los cheques girados con anterioridad a la fecha del Informe Financiero y hasta su vencimiento de acuerdo con el plazo máximo previsto en el Código de Comercio, deben permanecer como partidas conciliatorias. Los sobregiros bancarios registrados se deben presentar como una obligación con terceros de corto plazo, aún en el evento que existan otras cuentas corrientes con saldo disponible con la misma institución.

Los recursos sobrantes por cualquier concepto de los clientes deben permanecer a disposición de los mismos y deben estar registrados individualmente en cuentas por pagar

(b) Inversiones

Comprende las inversiones en valores de deuda, participativos y demás derechos de contenido económico, que en virtud del contrato sean considerados como instrumentos financieros y que conforman los portafolios de los negocios. Igualmente, incluye los derechos en unidades participativas, con independencia del subyacente de la inversión.

Reconocimiento y Medición
Los negocios deberán cumplir con los requisitos y criterios definidos en el Capítulo I -1 NIIF de la CBCF de la SFC para contabilizar, medir, clasificar y valorar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros que conforman los portafolios de inversión administrados

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en Títulos Participativos	Corto plazo	Inversión en fondos de inversión colectiva con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en fondos de inversión colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha valoración.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

Consideraciones adicionales

Los ingresos por rendimientos financieros no afectarán los resultados del negocio cuando contractualmente se encuentre establecido que éstos estarán a favor de un tercero, en este caso se deben reconocer en el pasivo correspondiente.

(c) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo.
Registra los importes pendientes de pago por retiros y anulaciones de aportes, comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en las promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias, laborales y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente, aportes laborales, arrendamientos y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo amortizado siempre y cuando supere el ciclo normal de operación del negocio.

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al fideicomitente, beneficiario o inversionista.

(d) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el fideicomitente o inversionista en caso de otros vehículos no fiduciarios, directamente o a través de terceros, recursos aportados para el desarrollo y operación del negocio y que por tal razón están expuestos a rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de tales aportes o su utilización para pagos a terceros.

Igualmente incluye los resultados obtenidos durante el período y en períodos anteriores en desarrollo de la gestión del negocio y que se encuentran a favor del fideicomitente o beneficiario y las ganancias generadas en el desarrollo del negocio que han sido capitalizadas al final de cada período para aquellos negocios en los que se tiene la instrucción de destinarlas al objeto del contrato.

Reconocimiento y Medición

Los bienes fideicomitidos se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del negocio, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos, gastos y costos.

(e) Ingresos

Representan la entrada bruta de recursos, producto del incremento en los beneficios económicos producidos a lo largo del período de preparación y presentación, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, disminución de los pasivos o una combinación de ambos, los cuales dan como resultado un incremento en el patrimonio durante el período y no están relacionados con las aportaciones al negocio.

El reconocimiento de los ingresos se realizará por cada transacción teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo de equivalentes al efectivo e instrumentos financieros del negocio. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por dividendos o participaciones representan las distribuciones de utilidades a los inversionistas. Su reconocimiento se realizará cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente del emisor.

Reconocimiento y Medición:

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán por la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo recibidos o por recibir (devengados) una vez deducidas las rebajas y/o descuentos que el negocio pueda otorgar. Los ingresos son reconocidos cuando existe la probabilidad que los beneficios económicos futuros fluyan al negocio, fideicomitentes y/o beneficiarios y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

(f) Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los fideicomitentes, beneficiarios o inversionistas del negocio.

Se reconocerán como gastos las retenciones practicadas sobre rendimientos de las inversiones del negocio en los fondos de inversión, retención sobre las utilidades de los beneficiarios de los patrimonios autónomos o cualquier otra retención que se practique al fideicomitente, beneficiario o inversionista, intereses, comisiones, honorarios, pérdida en ventas de bienes, beneficios a empleados, impuestos, arrendamientos, deterioro del valor, entre otros.

Reconocimiento y Medición:

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan del negocio y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo en moneda legal:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Cuentas Corrientes		
Banco Coomeva	$ 1,428	1,463
Cuentas de Ahorro		
Banco Coomeva	1,203,104	7,600,194
Bancolombia	192,803	2,559,293
Banco de Occidente	185,134	997
	$ 1,582,469	**10,161,947**

No existen restricciones sobre el efectivo.

6. Inversiones y Operaciones con Derivados

El siguiente es el detalle de las inversiones a valor razonable:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Inversiones en Fondos de Inversion Colectiva	$ 29,798,768	5,091,228
	$ 29,798,768	**5,091,228**

No existen restricciones sobre las inversiones.

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 (no auditado)
FiduPrevisora - Fondo de Inversion Colectiva Efectivo a la Vista	31,488	32,137
FiduCoomeva - Fondo de Inversion Colectiva Abierto Avanzar Vista	681,859	693,943
Fiduciaria Corficolombiana - Fondo de Inversion Colectiva Valor Plus I (1)	29,085,421	4,365,148
	$ 29,798,768	**$ 5,091,228**

(1) El siguiente es la conciliación de las inversiones:

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus	
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	**$ 4,365,148**
Aportes y Adiciones Clientes	176,268,474.00
Gmf Retiros Clientes Carteras	(218,095.00)
Rendimientos	13,517.00
Retiros Clientes Carteras	(151,343,623.00)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	**$ 29,085,421**

7. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Comisiones	$ 195,628	-
Retenciones en la fuente	36,254	28,161
Rte Fte I.V.A. Regimen Comun Fideicomisos Servicios Del 15%	-	7,392
Rte Ind y Cio Cali	5,577	5,207
Diversas (a)	30,667,871	21,480,169
	$ 30,899,753	**21,508,330**

(a) Corresponde a las cuentas por pagar a las pagadurías o beneficiarios por concepto de distribución.

8. Patrimonio

El siguiente es un detalle del Patrimonio:

	Acreedores Fiduciarios	Ganancia o Perdida Acumuladas Ejercicios Anteriores	Ganancia o Perdida del Ejercicio	Totales
Saldos al 31 de diciembre de 2020 (no auditado)	$ 2,869,204	(6,898,346)	(2,226,013)	(6,255,155)
Ganancia o Perdida Acumuladas Ejercicios Anteriores	-	(2,226,013)	2,226,013	-
Aportes en dinero	28,079,292	-	-	28,079,292
Pagos Patrimonio Bienes Fideicomitidos	(15,149,030)	-	-	(15,149,030)
Resultados del ejercicio	-	-	(6,193,623)	(6,193,623)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**$ 15,799,466**	**(9,124,359)**	**(6,193,623)**	**481,484**

9. Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales

El siguiente es un detalle de los Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales:

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2021	Por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Ingresos Financieros Operaciones del Mercado Monetario y Otros Intereses (a)	$ 53,025	243,660
Por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio (b)	40,962	306,592
Diversos (c)	2	218
Por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentosde Deuda (d)	-	3,314,286
Por Venta de Inversiones (e)	-	690
	$ 93,989	**3,865,446**

(a) Corresponden a los rendimientos generados por las cuentas bancarias durante el año 2021.

(b) Corresponden a los rendimientos generados por las inversiones realizadas en los Fondos de Inversión en Fondos de Inversión Colectiva Valor Plus I, Fondo de inversión Colectiva Efectivo a la

Vista y Fondo de Inversión Colectiva Abierto Avanzar Vista producto de su valorización a precios de mercado, de acuerdo con la normatividad vigente.

(c) El saldo corresponde a ingreso de ajuste al peso generado por el pago de impuestos durante el año 2021.

(d) Correspondía a saldos cedidos producto de la cesión de posición contractual de fiduciaria desde FID Coomeva a FID Corficolombiana PA Finsocial, sobre la valoración de los títulos que poseía el fideicomiso.

(e) Correspondía saldos cedidos producto de la cesión de posición contractual de fiduciaria desde FID Coomeva a FID Corficolombiana PA Finsocial, sobre la venta o restitución de los títulos que poseía el fideicomiso.

10. Gastos de Operaciones

El siguiente es el detalle de los gastos de operaciones

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2021	Por el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020 (no auditado)
Honorarios (a)	$ 3,814,537	695,211
Comisión fiduciaria	1,324,307	3,826,429
Impuestos y Tasas (b)	1,077,080	1,395,543
Servicios Bancarios	43,173	17,071
Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio (c)	28,512	-
Diversos (d)	3	2
Legales	-	45
Por Venta de Inversiones	-	157,158
	$ 6,287,612	**$ 6,091,459**

(a) Corresponde a los horarios por asesoría administrativa pagados a Tecnología en cuentas por cobrar SAS.

(b) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros aplicados a las operaciones realizadas en la cuenta bancaria y fondos de inversión.

(c) Corresponde a la valoración negativa generada por las inversiones realizadas en los Fondos de Inversión en Fondos de Inversión Colectiva Valor Plus I, Fondo de inversión Colectiva Efectivo a la Vista y Fondo de Inversión Colectiva Abierto Avanzar producto de su desvalorización a precios de mercado, de acuerdo con la normatividad vigente.

(d) El saldo corresponde al gasto de ajuste al peso generado por el pago de impuestos durante el año 2021.

11. Contingencias

No existen contingencias en el Fideicomiso al cierre del 31 de diciembre de 2021

12. Eventos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

13. Aprobación de estados financieros

El 31 de enero de 2022, la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2021, del Patrimonio Autónomo Finsocial ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El 24 de febrero de 2022 la Junta Directiva aprobó los estados financieros con corte del 31 de diciembre de 2021.

30

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



65535-T

JULIET
VALLEJO VITERI
C.C. 31984881
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00073745

71


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.413.812
OSORIO BURBANO
APELLIDOS
JUAN FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1974
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-OCT-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

72

Fiduciaria Corficolombiana
Nit 800.140.887 -8

DECLARACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA
SARLAFTFPDAM

Bogotá D.C., enero 26 de 2022

Señores
PAGADURÍAS DE LOS FIDEICOMISOS DE RECAUDO
Ciudad

Estimados señores:

Fiduciaria Corficolombiana S.A. es una entidad debidamente constituida en Colombia, con domicilio en Cali.

Como institución vigilada, tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFTFPADM que contemplan el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" (Decreto 663 de 1.993) y las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, además de las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, principalmente las del GAFI[1].

Las políticas y procedimientos de control implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la entidad por parte de elementos criminales. Lo anterior incluye fundamentalmente el conocimiento del cliente y de sus operaciones, de los segmentos de mercado atendidos, el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control están contemplados en el Manual del SARLAFTFPADM y en el Código de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[1] Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Dinero

IQNet ISO 9001 icontec

Fiduciaria Corficolombiana
Nit 800.140.887 -8

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero.

La información de los clientes se verifica y se realizan las gestiones necesarias para mantenerla actualizada de acuerdo con la normatividad; esta información es conservada como mínimo durante cinco años y está a disposición de las autoridades competentes.

SISTEMA DE MONITOREO

La entidad monitorea los riesgos y las transacciones de los clientes. En términos generales el monitoreo busca identificar operaciones inusuales a partir de señales de alerta. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

Como resultado de las anteriores actividades se toman decisiones para establecer, mantener o terminar la relación comercial.

En desarrollo de las actividades de monitoreo, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, éstas se reportan a las autoridades competentes (UIAF[2]), en la forma establecida por las regulaciones.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La alta dirección de la entidad reconoce la importancia de la capacitación dado que los empleados son fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En tal sentido, todos los funcionarios de la entidad son capacitados al menos una vez al año.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones de gestión del sistema de administración del riesgo, la Junta Directiva ha designado un Oficial de Cumplimiento con su respectivo suplente, quienes están posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia; los funcionarios tienen además la responsabilidad de velar por la implementación y observancia de las políticas y procedimientos para prevenir el uso de la entidad para operaciones ilícitas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas de la Superintendencia Financiera y las decisiones de la Junta Directiva y de la alta dirección.

Para tal efecto, la Unidad de Cumplimiento de la entidad cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de su responsabilidad.

[2] Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ISO 9001 icontec Certificado N° SC 2778-1

74

Fiduciaria Corficolombiana
Nit 800.140.887 -8

AUDITORIA Y CONTROL

Como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la entidad está sujeta a las visitas de inspección de dicho organismo de vigilancia y control en materia de prevención. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilitan a la entidad la mitigación de los riesgos asociados al lavado de activos y a la financiación del terrorismo.

De otro lado, la Auditoría Interna ha implementado programas específicos para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control contenidos en el SARLAFTFPADM de la entidad, los cuales se ejecutan mediante la aplicación de las normas de auditoria de general aceptación.

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la entidad tiene instrumentados los seguimientos a los controles de tal manera que le permitan detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en el EOSF y demás normas legales.

Atentamente,

CLARA INES MORALES PATIÑO
Oficial de Cumplimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ISO 9001 icontec Certificado N° SC 2779-1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14812199564

(415)7707212489984(8020) 000001481219956 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PATRIMONIO AUTONOMO FINSOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 4 47 P 20

42. Correo electrónico direccion.impuestos@fiduciariacorficolombiana.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 3 8 7 9 5	3 1 5 7 8 5 5 7 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 3 1	2 0 1 7 0 5 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 11 / 20 : 54: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ALFONSO JOSE ANDRES
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

76

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812199564

(415)7707212489984(8020) **000001481219956 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	6	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 6 7 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 2 5	
74. Número de notaría	1 8	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	9 5 6 2 2 3 - 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 2 5	
81. Hasta	2 0 6 6 0 5 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812199564

(415)7707212489984(8020) **000001481219956 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 8 8 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	GIRALDO	JAIME	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 3 0 1 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ALFONSO	JOSE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 2 9 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORO	ARISTIZABAL	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 9 5 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	BUITRAGO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 8 6 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CHALA	EDWIN	ROBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812199564

(415)7707212489984(8020) **000001481219956 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 2 0 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURAN	HERNANDEZ	JUAN	DIEGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

74

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14812199564

(415)7707212489984(8020) **000001481219956 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 7 6 8 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 1 8 9 1 3		1 6 6 8 7 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URREGO	RICAURTE	ENSON	STEEK

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 4 9 5 1		2 1 4 8 5 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ZAMBRANO	RINCON	NELSON	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 7 1 1 4 7		1 0 1 7 0 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUEMBA	BERNAL	ISABEL	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 1 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

80

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Radicación:2022011789-001-000
Fecha: 2022-01-26 18:05 Sec.día2165
Anexos: No

Trámite::773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 40320-40320-GRUPO DE CONTABILIDAD
Destinatario::5 - 20-FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

Doctor
JAIME ANDRES TORO ARISTIZABAL
Representante Legal I
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Carrera 13 No. 26 - 45 Piso 14 Edificio Internacional
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2022011789-001-000
Trámite : 773 CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E
Anexos :

Respetado doctor:

En respuesta al oficio de la referencia, hago constar que según nuestros registros contables se evidencio a la fecha, que la Fiduciaria Corficolombiana S.A., se encuentra a PAZ y SALVO, con relación al pago de multas y contribuciones.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada oportunamente.

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO LANOS DIAZ
40320-COORDINADOR GRUPO DE CONTABILIDAD
40320-GRUPO DE CONTABILIDAD

Copia a:

Elaboró:
HOMERO LEONARDO DURAN FORERO
Revisó y aprobó:
LUIS HERNANDO LANOS DIAZ

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

82

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de mayo de 2022, a las 14:10:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001408878
Código de Verificación	8001408878220505141059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

83

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de mayo de 2022, a las 14:11:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94413812
Código de Verificación	944138122220505141157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

84

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195826449

WEB
14:13:09

Bogotá DC, 05 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A identificado(a) con NIT número 8001408878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

85

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195826531

WEB
14:13:58

Bogotá DC, 05 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO OSORIO BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94413812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

86

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:04 PM horas del 05/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94413812**

Apellidos y Nombres: **OSORIO BURBANO JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

37

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2022 02:17:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94413812** y Nombre: **JUAN FERNANDO OSORIO BURBANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32619840** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900516574	6	FINSOCIAL COL S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	FINSOCIAL	Carrera 53 N 80-198	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3850757	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1974459589	9448324680	E	2023/03/16	2023/03/16	BANCOLOMBIA		$529,029,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1117531500	ALVAREZ MARIA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
2	CC	40612024	ARAGON LUZ																		25-14	30	$1,680,000	$268,800	EPS005	30	$1,680,000	$67,200	CCF13	30	$1,680,000	$67,200	14-25	30	$1,680,000	0.522%	$8,800	30	$0	$0	SI	$412,000
3	CC	1020416080	BARRERO VICTOR		X																230201	23	$889,334	$142,300	ESSC62	23	$889,334	$35,600	CCF13	23	$889,334	$35,600	14-25	23	$889,334	2.436%	$21,700	23	$0	$0	SI	$235,200
4	CC	1117521951	BRAVO ANGELA	X																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
5	CC	1075233196	CHARRY JHONATAN									X									25-14	30	$2,285,122	$365,700	EPS005	30	$2,285,122	$91,500	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$2,285,122	2.436%	$55,700	30	$0	$0	SI	$559,300
6	CC	1117542127	CLAROS YINA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
7	CC	1117515288	GUARNIZO LEIDY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
8	CC	40612021	LEYTON IRENE																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
9	CC	1117513427	LEYTON YERSLY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
10	CC	1117522217	OLAVE YEIMY		X																25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
11	CC	1117516769	RAMOS LILIANA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
12	CC	80218420	REYES RONALD	X								X									230301	30	$4,338,000	$694,100	EPS037	30	$4,338,000	$173,600	CCF13	30	$1,680,000	$67,200	14-25	30	$4,338,000	2.436%	$105,700	30	$0	$0	SI	$1,040,600
13	CC	1117493634	ROJAS ROSVELTH																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
14	CC	1117518297	SANCHEZ DIANA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
15	CC	1117549960	UNI YULY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF13	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
Total	**Afiliados(15)**																						$21,952,456	$3,512,500			$21,952,456	$878,300			$18,169,334	$726,800			$21,952,456		$503,200		$0	$0		$5,620,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,512,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,562,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,807,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$142,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$503,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	15	$503,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$726,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	15	$726,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$878,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$128,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$359,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$390,700
TOTAL				15	$5,620,800